

**RESOLUCION N° 163**

**23 FEB 2024**

*"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2024 - 2026"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Acuerdos Distritales Nos. 20 de 1942 y 15 de 1959, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008, el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", establece lo siguiente:

**"Conformación de la Comisión de Personal.** En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (. . .)"

Que el artículo 2.2.14.2.11. de la norma en cita, dispone: "Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

Que en cumplimiento de lo anterior, el día 24 de enero de 2024 se realizó convocatoria para la selección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, a la que se inscribieron los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula No.
Yoli Tarine Campos Avila	1.013.582.713
Sandra Paola Díaz Calderón	52.315.391
Camilo Augusto Ramos Beltrán	79.363.409
Sandra Patricia Leguizamón Alarcón	52.386.450

Que la elección de los representantes de los funcionarios de carrera administrativa ante la Comisión de Personal 2024-2026, fue realizada el 24 de enero del 2024, en la que sufragaron cuarenta y seis (46) funcionarios de sesenta y uno (61) aptos para votar.

Que una vez cerrada las votaciones a las 4:00 pm, en compañía de los testigos: Doralice Cifuentes Giraldo - Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Melba Luz Benavides González Secretaria 440-04 de la Dirección de Reasentamientos, se efectuó el conteo de votos, quedando registrado mediante acta de escrutinio el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Cargo	Dependencia	Total de votos
Yoli Tarine Campos Avila	Auxiliar Administrativo 407 - 06	Oficina Asesora de Comunicaciones	14
Sandra Paola Díaz Calderón	Auxiliar Administrativo 407 - 05 (E)	Oficina Tecnología de la Información y	3



COPY CONTROLADA



RESOLUCION N° 163

23 FEB 2024

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2024 - 2026"

		las Comunicaciones (TIC)	
Camilo Augusto Ramos Beltrán	Profesional Universitario 219-3	Oficina Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC)	12
Sandra Patricia Leguizamón Alarcón	Profesional Universitario 219-01	Dirección de Mejoramiento de Barrios	16
Voto en Blanco			1
Total de votación			46

Que los funcionarios elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2024-2026, de conformidad con el resultado antes expuesto fueron: como representantes principales YOLI TARINE CAMPOS AVILA y SANDRA PATRICIA LEGUIZAMÓN ALARCÓN y como representantes suplentes SANDRA PAOLA DÍAZ CALDERÓN y CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN.

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 señala que: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente".

Que así mismo, en cumplimiento del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, debe designar los representantes de la Entidad para hacer parte de la Comisión de Personal.

Que en cumplimiento a las citadas disposiciones, el Director General de la Caja de Vivienda Popular, designa como representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2024-2026, al Jefe de la Oficina Jurídica y al Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin de conformar la Comisión de Personal de la Caja de Vivienda Popular.

Que por último, el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.14.1.3, señala que el Jefe de Personal o quien haga sus veces, actuará como Secretario Técnico de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de esta y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN.** Conformar la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular, por el periodo 2024 — 2026, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Dos (2) representantes principales por parte de los empleados públicos de la Entidad y dos (2) suplentes, así:

1. Representantes Principales de los Empleados Públicos:

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX:(60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 3 de 3

RESOLUCION N° 163 23 FEB 2024

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2024 - 2026"

- YOLI TARINE CAMPOS AVILA ✓
- SANDRA PATRICIA LEGUIZAMÓN ALARCÓN ✓

2. Representantes Suplentes de los Empleados Públicos:

- SANDRA PAOLA DÍAZ CALDERÓN
- CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRÁN.

Dos representantes de la Entidad, designados por el Director General, así:

- Jefe de la Oficina Jurídica. ✓
- Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. ✓

**PARÁGRAFO:** Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, fueron elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

**ARTÍCULO 2. SECRETARÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", el Subdirector (a) Administrativo (a) actuará como Secretario de la Comisión de Personal llevando en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

**ARTÍCULO 3. FUNCIONES:** Serán funciones de la Comisión de Personal las contempladas en el numeral segundo 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Además de las contempladas en la Resolución 4308 del 28 de septiembre del 2020 "Por la cual se establece el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular."

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 23 FEB 2024

  
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE  
Director General

Proyectó: Alejandra Fernández Corredor- Contratista Subdirección Administrativa ✓  
Adriana Bautista Quiroga – Subdirectora Administrativa ✓  
Revisó: Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico ✓  
Juan Esteban Betancourt Sánchez \_ Contratista Dirección Jurídica ✓  
Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora de Gestión Corporativa ✓  
Archivado en: Subserie Resolución Administrativa-Dirección General ✓

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.